



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 3368

BUENOS AIRES, 07 ABR. 2017

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-002586-17-3 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma GALDERMA ARGENTINA S.A., solicita la limitación de la Directora Técnica y Co-Directora Técnica y la designación de la Directora Técnica (Medicinal).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora MARÍA LAURA FRANCO, Documento Nacional de Identidad N° 21.833.504, Matrícula Nacional N° 12.161, como Directora Técnica de la firma GALDERMA ARGENTINA S.A., con domicilio en

7



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

3368

Ruta 9 km. 37,5 calle Mozart S/N, Centro Industrial Garín, localidad de Garín, provincia de Buenos Aires, a partir del 01 de marzo de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Limitase a la Farmacéutica Señora MARÍA EUGENIA SCHIATTI, Documento Nacional de Identidad N° 25.965.821, Matrícula Nacional N° 16.099, como Co-Directora Técnica de la firma GALDERMA ARGENTINA S.A., con domicilio en Ruta 9 km. 37,5 calle Mozart S/N, Centro Industrial Garín, localidad de Garín, provincia de Buenos Aires, a partir del 01 de marzo de 2017.

ARTÍCULO 3º.- Designase a la Farmacéutica Señora MARÍA EUGENIA SCHIATTI, Documento Nacional de Identidad N° 25.965.821, Matrícula Nacional N° 16.099, como Directora Técnica de la firma GALDERMA ARGENTINA S.A.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

*Handwritten initials*

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-002586-17-3

DISPOSICIÓN N°

3368

dc

*Handwritten signature*

Dr. ROBERTO LEDE  
Subadministrador Nacional  
ANMAT